

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 320 / 03**

Sucre, 5 de Noviembre de 2003

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el 10 de Octubre de 2003 a horas 9:00 se realizó el evento sobre el Proyecto de Ley de Empresas de Seguridad Privada, convocada por el Honorable Diputado Jaime Paz Pereira en el cual participó el Cap. Freddy Zárate en representación de la Alcaldesa Municipal.

Que, la Sra. Martha Gómez en su intervención en dicho evento vertió acusaciones fuertes en contra del Cap. Freddy Zárate y por ende de su Institución dejando entender que la Policía no tiene las condiciones para controlar el ejercicio de la Empresas de Seguridad Privada ya que dentro de sus cuadros existe gente como el Cap. Freddy Zárate que es procesado penalmente a denuncia de su persona por la comisión de varios delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones como encargado de Espectáculos Públicos dependiente de la H.A.M. dejando a la Comisión presidida por el Diputado Jaime Paz Pereira entrever como un vulgar delincuente.

**POR TANTO**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones.

**RESUELVE:**

**Art.1°** Que el Pleno del Concejo Municipal brinde respaldo institucional a las acciones que cumple el Cap. Freddy Zárate quien en el marco correcto debe hacer cumplir las normas Municipales en vigencia y dentro de su jurisdicción.

**Art.2°** Instruir al Ejecutivo asuma defensa Institucional a favor del Cap. Freddy Zárate para evitar que se convierta en un conflicto de carácter personal.

**Art.3°** La Sra. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la Ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**